



000161

<b>Procedimiento de Contratación</b>	:	Licitación Pública Estatal
<b>Licitación</b>	:	LPE-INIFECH-FAM-002-2019
<b>Obra</b>	:	199031, Tercera Etapa del Laboratorio de Hidroterapia de La Sede Venustiano Carranza de La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
<b>CCT</b>	:	-
<b>Ubicación</b>	:	Venustiano Carranza, Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas.
<b>Meta</b>	:	Edificio y Obra Exterior.

### ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:00 horas** del día **30 de Julio de 2019**, previa convocatoria, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben así como los representantes de las empresas proponentes que firman la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **29 de Julio de 2019** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalando al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículo 54 de su Reglamento, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **29 de Julio de 2019**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluativo de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, el comité, acordó lo siguiente:

1.- Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por las causas que a continuación se indican según dictamen de análisis.

Empresa Proponente	Causa de Desechamiento	Fundamentos
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA KALVI, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARA ESTA LICITACIÓN;</li> </ul>	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 55 FRACCIÓN IV INCISO C) Y 66 FRACCIONES II INCISO A), Y III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS; Y CONFORME A

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de Licitación No. LPE-INIFECH-FAM-002-2019, de Fecha 30 de Julio de 2019.

		LOS NUMERALES 3 INCISO K), 3.1.2 Y 3.1.30 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
DESCONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARA ESTA LICITACIÓN;</li> </ul>	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 55 FRACCIÓN IV INCISO C) Y 66 FRACCIONES II INCISO A), Y III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS; Y CONFORME A LOS NUMERALES 3 INCISO K), 3.1.2 Y 3.1.30 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

2.- Después de ser evaluada y por decisión unánime, el comité de Contratación de Obra Pública desecha la propuesta presentada por la siguiente Empresa porque no satisface la totalidad de los requerimientos solicitados:

Empresas Ponentes	Causa de Desechamiento
NALA'S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 51 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS; Y CONFORME AL NUMERAL 3.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR LO SIGUIENTE:  NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS QUE GARANTICEN LA PLENA REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

3.- Se declaran solventes las propuestas presentadas por las siguientes Empresas porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados:

Empresas Ponentes	Importe	IVA	Total
JOLUMU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10,319,708.12	\$1,651,153.30	\$11,970,861.42
GUILLERMO CANCINO GUZMAN.	\$10,360,758.70	\$1,657,721.39	\$12,018,480.09
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HELFA, S.A. DE C.V.	\$10,393,382.87	\$1,662,941.26	\$12,056,324.13

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluadas en su calidad Técnica, legal y Económica, las anteriores propuestas señaladas como solventes y con fundamento en los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículo 54 de su Reglamento y al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se desprenden del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. XII y Acuerdo No. COPINIFECH/XII/1-001/2019**, de fecha **29 de Julio de 2019**, determinan que la propuesta de la empresa:

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de Licitación No. LPE-INIFECH-FAM-002-2019, de Fecha 30 de Julio de 2019.

EMPRESA	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE DEL 30% DE ANTICIPO
JOLUMU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$11,970,861.42	\$ 3,591,258.43

Por un monto total \$ 11,970,861.42 (Once Millones Novecientos Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos 42/100 M.N.) I.V.A. incluido; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente más baja, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **150 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **01 de Agosto de 2019**, y fecha de terminación el día **28 de Diciembre de 2019**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Adjudicación de Fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicada que se establece fecha para firmar el contrato respectivo y sus anexos, el día **31 de Julio de 2019** a las **13:00** horas, para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de esta licitación, será sancionado de acuerdo a los artículos 42 y 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de Licitación No. LPE-INIFECH-FAM-002-2019, de Fecha 30 de Julio de 2019.

000164

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **13:15 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

**Secretario Técnico  
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura  
Física Educativa del Estado de Chiapas**



**Arq. Gerardo Martin Robles Juárez  
Director de Ingeniería de Costos  
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

**Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del  
Instituto de la Infraestructura Física Educativa**






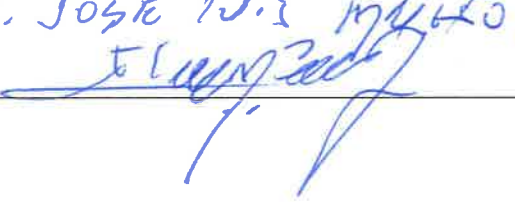
**Ing. Luis Armando Guillen Córdova  
Jefe del Departamento**

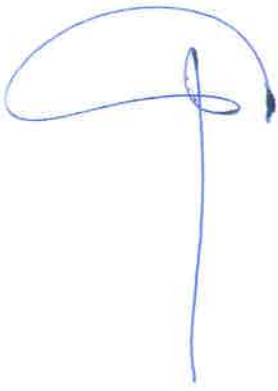
Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de Licitación No. LPE-INIFECH-FAM-002-2019, de Fecha 30 de Julio de 2019.



LISTA DE ASISTENCIA

000165

Nombre de la Empresa	Nombre y Firma
Constructora y Arrendadora Kalus Sa de Cv.	Nardi Muñoz Santos 
GUILLERMO CADGINO GUERRA	GUILLERMO CADGINO GUERRA 
NACA CONSTRUCCIONES	DR. JOSE D. DÍAZ 
SOLUNA CONSTR. SA DE CV.	ING. JOSÉ W. S. MATEOZ 



Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de Licitación No. LPE-INIFECH-FAM-002-2019, de Fecha 30 de Julio de 2019

